



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006431

Res. 4927 /2024

Montevideo, 23 de octubre de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la aprobación de un nuevo perfil y la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones de Coordinador Nacional de la carrera Ingeniero Tecnológico Prevencionista y Referente de Seguridad e Higiene, con 30 horas semanales de labor en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que resulta necesario dejar sin efecto el perfil aprobado por Resolución N° 1330/2021 del 24 de mayo de 2021 y aprobar el nuevo Perfil, el Llamado, las Bases y el Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el perfil aprobado por Resolución N° 1330/2021 adoptada el 24 de mayo de 2021.
- 2) Aprobar el nuevo Perfil que a continuación se detalla:

Denominación	Coordinador Nacional de la carrera Ingeniero Tecnológico Prevencionista y Referente de Seguridad e Higiene
Escalafón	H
Dependencia	Director del Programa de Educación Terciaria
Radicación	Edificio Central "Brigadier General Manuel Oribe" Dirección General de Educación Técnico-Profesional, Montevideo.
Carga Horaria	30 horas semanales

OBJETIVO DEL CARGO.

- Coordinar las actividades de las diferentes asignaturas promoviendo la integración y la interdisciplinariedad de los conocimientos.
- Procurar que los egresados del área adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para su desarrollo profesional.
- Promover actividades de extensión e investigación tecnológica con la participación de estudiantes de la carrera, pudiendo involucrar actores externos que trabajen en el área de conocimiento.
- Desarrollar nexos inter e intra institucionales que favorezcan el desarrollo de la carrera.
- Brindar apoyo académico y de seguimiento, a las distintas carreras terciarias que cuenten con asignaturas vinculadas al área de Seguridad, Higiene, Salud Ocupacional, Ergonomía, Primeros Auxilios y afines.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNCIÓN.

- a. Coordinar las acciones académicas y de gestión, así como mantener informada a la dirección del Programa de Educación Terciaria y quien ésta indique, realizando informes periódicos.
- b. Integrar y liderar la Comisión de Carrera vinculada al área, aportando información requerida para la continua revisión y actualización de los contenidos programáticos; y asegurándose que se generen los registros asociados correspondientes.
- c. Trabajar en forma conjunta con los Directores y con los docentes de Centros Educativos donde se desarrolle la carrera en las distintas modalidades de cursado, para lograr que las propuestas sean coherentes con los planes previstos y se adecúen en el uso de los espacios, horarios y tiempos.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- d. Participar en la planificación anual del desarrollo de los cursos generada por el centro educativo, colaborando con la Dirección del centro de forma de efectivizar la integración de las diferentes asignaturas o espacios de formación, así como de realización de las actividades prácticas previstas en el Plan de Estudios y los Programas correspondientes.
- e. Monitorear el desarrollo de las coordinaciones docentes mediante la participación en las mismas y/o el seguimiento de los informes de coordinación generados por los equipos docentes en dichas instancias.
- f. Actuar como referente académico frente a los estudiantes y docentes de la carrera.
- g. Visitar las clases impartidas en los distintos centros en coordinación con la Dirección del centro, realizando informes técnicos académicos que funcionen como insumos para la evaluación docente realizada por la Dirección del centro.
- h. Coordinar la actividad docente participando de instancias académicas, facilitando recursos, promoviendo la formación continua.
- i. Coordinar con el Centro Educativo la ejecución de salas docentes, como mínimo al inicio del semestre.
- j. Participar en las instancias de Planillado y del análisis de las propuestas académicas cursadas por los distintos centros de estudios.
- k. Observar y monitorear que las actividades realizadas den respuesta al perfil propuesto en cada uno de los cursos, participando sistemáticamente de las actividades prácticas del curso.
- l. Diseñar un plan de evaluación continua para diferentes propuestas, con énfasis en el seguimiento de la planificación antes mencionada.
- m. Gestionar el equipamiento y los recursos necesarios para el desarrollo de los

cursos, con quien corresponda.

n. Actuar como facilitador entre los diferentes actores de la comunidad relacionados con la temática del centro educativo.

o. Relevar y actualizar permanentemente una base de datos con todas las Instituciones, Organizaciones y actores vinculados a la temática.

p. Realizar los contactos y coordinaciones necesarias a los efectos de la realización de salidas de estudios.

q. Integrar tribunales de exámenes y/o Defensas de Título en caso de ser necesario.

r. Efectuar el estudio de reválidas cuando le sea requerido.

s. Estudiar y aprobar las carpetas docentes cuando se realicen convocatorias y/o llamados en las áreas a su cargo.

t. Participar en las instancias de articulación y coordinación con el equipo de Coordinadores y Referentes de nivel Terciario.

u. Asistir a las instancias de capacitación que le sean asignadas por la Dirección del Programa de Educación Terciaria.

REQUISITOS:

Formación académica.

Ingeniero Tecnológico Prevencionista: con al menos 5 años de experiencia laboral acreditada en área de Prevención, o Técnico Prevencionista con 10 años de experiencia laboral acreditada en el área de Prevención.

Formación como Especialista en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Norma UNIT-ISO 45001:2018 o UNIT-OSHAS 18001 (emitido por UNIT, LSQA o SGS).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

OTROS REQUISITOS:

Se valorará especialmente formación de Posgrado (Maestría, Diplomas, Especializaciones) en temas afines al área en el Uruguay o en el exterior (reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura), formación como Especialista en Gestión de la Seguridad Vial, Norma UNIT-ISO 39001:2012 (UNIT, LSQA, SGS) o Especialista en Seguridad Vial emitido por la DGETP; como Especialista en Gestión Medioambiental, Norma UNIT-ISO 14001:2015 (UNIT, LSQA, SGS), Especialista en Sistemas de Protección de Incendios (UNIT), formación como Auditor (UNIT, LSQA, SGS) formación en Entornos Virtuales de Aprendizaje y experiencia docente de dicha modalidad, formación y/o experiencia académica en investigación, idiomas inglés (mínimo First Certificate) y/o portugués (mínimo 2 años en Instituto reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura).

Se valorará contar con experiencia acreditada en implantación y/o mantenimiento de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Norma UNIT-ISO 45001:2018) y la experiencia docente en el sistema formal de educación a nivel terciario (DGETP, UDELAR, UTEC, Universidades privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura).

3) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones de Coordinador Nacional de la carrera Ingeniero Tecnológico Prevencionista y Referente de Seguridad e Higiene, con 30 horas semanales de labor en Montevideo.

4) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales para el Llamado:

Las horas previstas se cumplirán en forma presencial en el Programa de Educación Terciaria, teniendo el aspirante disponibilidad horaria para viajar al

interior cuando le sea requerido.

FORMA DE PAGO:

Las tareas a desempeñar recibirán una remuneración del 5° grado del escalafón de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, sumándose el 50% del grado 1°.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA.

- Ingeniero Tecnológico Prevencionista; con al menos 5 años de experiencia laboral acreditada en área de Prevención, ó
- Técnico Prevencionista con 10 años de experiencia laboral acreditada en el área de Prevención.
- Acreditar formación como Especialista en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Norma UNIT-ISO 45001:2018 o UNIT-OSHAS 18001 (emitido por UNIT, LSQA o SGS)

REQUISITOS NO EXCLUYENTES:

Se valorará especialmente formación de:

- Posgrado (Maestría, Diplomas, Especializaciones) en temas afines al área en el Uruguay o en el exterior (reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura)
- Especialista en Gestión de la Seguridad Vial, Norma UNIT-ISO 39001:2012 (UNIT, LSQA, SGS)
- Especialista en Seguridad Vial emitido por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Especialista de Gestión Medioambiental, Norma UNIT-ISO 14001:2015 2012 (UNIT, LSQA, SGS).
- Especialista en Sistemas de Protección de Incendios (UNIT).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Auditor (UNIT, LSQA, SGS).
- Entornos Visuales de Aprendizaje y experiencia docente de dicha modalidad.
- Formación y/o experiencia académica en investigación.
- Idiomas: inglés (mínimo First Certificate) y/o portugués (mínimo 2 años en Instituto reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura).

Se valorará:

- Contar con experiencia acreditada en implantación y/o mantenimiento de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Norma UNIT-ISO 45001:2018).
- Experiencia docente en el sistema formal de educación a nivel terciario (DGETP, UDELAR, UTEC, Universidades privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura).

INHABILITACIONES:

Quien resulte designado/a para la función, no podrá ejercer la docencia en las áreas que estén bajo su responsabilidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

El proceso llevará dos etapas, las cuales serán de carácter eliminatorio:

ETAPA 1 - EVALUACIÓN DE MÉRITOS (máximo 70 puntos, mínimo 40 puntos).

Los méritos serán evaluados sobre las siguientes pautas:

FORMACIÓN ACADÉMICA – máximo 45 puntos.

- Título de Ingeniero Tecnólogo Prevencionista – 15 puntos.
- Titulación intermedia (Técnico Prevencionista, Tecnólogo Prevencionista o similar). Aplica únicamente en los casos donde no se cuenta con otra titulación superior en el área de conocimientos) – 8 puntos.

- Posgrados (2,5 puntos por cada posgrado completo) – máximo 7 puntos.
- Especialista en Sistemas de Gestión exigido en el perfil – máximo 5 puntos.
- Otra formación completa en Sistemas de Gestión a nivel Especialista (1,5 puntos por cada formación completa): máximo 3 puntos.
- Otros títulos afines (formación terciaria completa, 2 puntos por cada una; formación terciaria en curso, mínimo 50%, 1 punto por cada una) – máximo 3 puntos.
- Formación o experiencia en investigación (0,5 por año acreditado) – máximo 2 puntos.
- Idiomas – máximo 2 puntos.
- Actualizaciones, hasta 500 horas cátedra (cursos con evaluación y carga horaria explicitada, 1 punto cada 100 horas cátedra) – máximo 5 puntos.
- Congresos y Seminarios – máximo 3 puntos.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 20 puntos.

- Experiencia específica en el área de la prevención de riesgos laborales (1 punto por cada año acreditado) - máximo 15 puntos.
- Experiencia en implantación y/o mantenimiento de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (1 punto por cada año acreditado) - máximo 5 puntos.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Se deberá acreditar mediante notas en hojas membretadas o medio oficial, emitidas por las empresas en las que desarrollaron su función en el área de Prevención.

En las notas se deberá detallar, nombre, Cédula de Identidad, período durante el cual prestó el servicio o ejerció el rol (desde/hasta, mes/año) y funciones que



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

desempeñó (incluyendo tareas relevantes vinculadas al presente Llamado).

En el caso de Previsionistas que trabajan para una empresa prestadora de Servicios de Prevención, deberán además, presentar las notas en hoja membretada de las empresas clientes donde se certifique el período, nombre, Cédula de Identidad del Previsionista y tareas realizadas incluidas en el servicio que se brindó por parte de la empresa prestadora de servicios de prevención.

Deberá incluir en el Curriculum Vitae, las referencias laborales y personales correspondientes y los teléfonos de contacto.

De constatarse que el aspirante brindó información no fidedigna en este punto, el mismo será descalificado, asentando en el Acta correspondiente la situación detectada por el Tribunal.

C. EXPERIENCIA DOCENTE – máximo 5 puntos.

- Se deberá acreditar mediante informe de situación funcional emitido por la institución en la que se ha desempeñado. (1 punto por cada año acreditado)

- Se considerará únicamente la experiencia docente en áreas terciarias dentro del sistema de educación pública (DGETP, UDELAR) en los años comprendidos entre 2018 y 2023. Para docentes de la DGETP se solicitará de oficio a la oficina correspondiente. Los docentes externos deberán solicitarlo en el subsistema correspondiente.

Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos o más de un total de 70 puntos establecidos para esta parte.

ETAPA 2 - ENTREVISTA (máximo 30 puntos, mínimo 15 puntos).

Pasarán a etapa de entrevista aquellos postulantes hayan obtenido 40 puntos o más que en la etapa 1.

Se evaluará la exposición oral y presentación general, la competencia técnica, el manejo y resolución de situaciones planteadas.

Deberá obtener un mínimo de 15 puntos en esta etapa para superarla.

Aquellos postulantes que alcancen 55 puntos como mínimo entre la etapa 1 y 2, pasarán a integrar el Orden de Prelación el cual tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

5) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Ing. Tec. Prev. Verónica CURBELO (Programa de Educación Terciaria).

Lic. Elena VÁZQUEZ (Programa de Educación Terciaria).

Ing. Tec. Prev. Mario SÁNCHEZ (CTHPA).

SUPLENTES:

Dr. Mtro. Téc. Gustavo FISCHER (Programa de Educación Terciaria).

Ing. Tec. Gustavo BRUNO (Programa de Educación Terciaria).

Ing. Jorge TOCAR (Programa de Educación Terciaria).

Ing. Tec. Prev. Milton NAVARRO (CTHPA).

6) Las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el período comprendido entre el 28/10/2024 al 12/11/2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Control de Salud (ex carné de salud).

ARCHIVO 2 – Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las Bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de méritos).
- b. Curriculum Vitae.
- c. Formación académica.
 - Títulos y Estudios. Escolaridad.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia Laboral:
 - En Instituciones de Enseñanza.
 - Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.
- e. otros.

Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la

autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- Al momento de tomar posesión de las Funciones el Postulante deberá presentar Constancia de domicilio: el cargo implica radicación en Montevideo o área metropolitana

7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico- Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado



ANEP

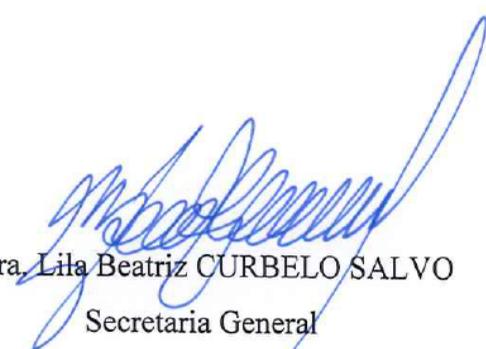


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

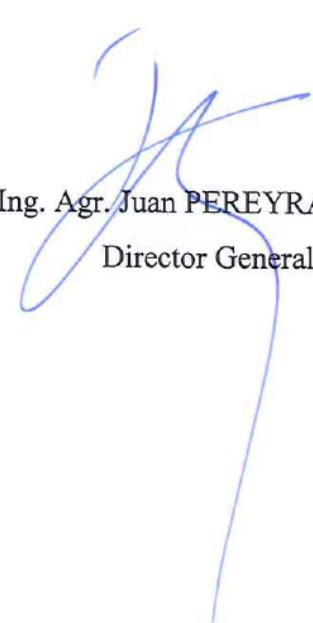
abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General